



CERTIFICACION

El Infrascrito secretario Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El punto de acta que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los trece días del mes de febrero del año 2024, Reunidos en el Salón de Sesiones Erin Omar Galeas, del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria Numero Cuarenta y Nueve, a las 9:00 a.m., del Tomo 3, Punto Cuarto: Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. Incisos: a), b), c) d) e), f), g), h) i), j), k), l), ll), m), n), o), p) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Acta de Recomendación Licitación Pública Nacional Construcción de Pozo de Producción de 300 Pies de Profundidad, en la Zona de Campana Área Urbana, Puerto Cortes. La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve aprobar conforme a la Recomendación de comisión de Evaluación de Licitaciones: \*Adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-10-2023 Construcción de Pozo de Producción de 300 Pies de Profundidad, en la Zona de Campana Área Urbana, Puerto Cortes. A la empresa GEO CONSTRUCCIONES S.A. de C. V. con base a lo establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de Ley de Contratación del Estado, por un monto de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON CERO SEIS CENTAVOS (L.5,993,700.06), por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el Pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortes. \* En vista que la empresa GEO CONSTRUCCIONES S.A. de C. V., presento una oferta por un monto considerablemente más bajo en relación a las demás ofertas, en base a los artículos 51 párrafo segundo y 100 de la Ley de Contratación del Estado, que se proceda a exigir una garantía de cumplimiento por el doble del monto. \* Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa CONSTRUCCIONES DIAZ ARRIAGA por un monto de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SEIS LEMPIRAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS. (L.6,803,306.99). de ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de Municipalidades. El regidor Boris Vallecillo voto a favor, a excepción de la ratificación inmediata.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda.

Secretaria Municipal

